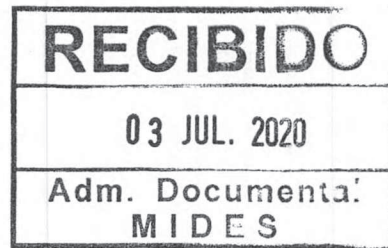




Cámara de Senadores



371/2020

Montevideo, 30 de junio de 2020

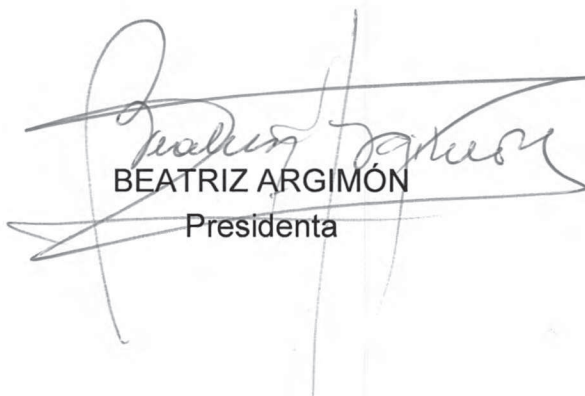
Señor Ministro de Desarrollo Social
Pablo Bartol

El señor Senador Guido Manini Ríos ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes: «Montevideo, 25 de junio de 2020. Señora Presidente de la Cámara de Senadores, Esc. Beatriz Argimón. De mi mayor consideración: En el marco de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva cursar al Ministerio de Desarrollo Social el presente pedido de informes que refiere al otorgamiento de canastas para personas con enfermedad celíaca, por parte del Instituto Nacional de Alimentación (INDA). Dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, se solicita que dicha Secretaria de Estado, informe: 1 - Componentes de dicha canasta y valor estimado total de la misma. 2 - Cantidad de canastas que se entregan en forma mensual. 3 - Perfil del beneficiario y requisitos que debe cumplir para recibir dicha canasta. 4 - Procedimiento de evaluación del beneficiario. 5 - Procedimiento de control que se realiza de entrega efectiva al destinatario correspondiente. 6 - Posibilidades de ampliar el universo de beneficiarios, flexibilizando requisitos. 7 - Otro tipo de apoyo que reciban estas personas, por parte del MIDES. Agradeciendo el pronto diligenciamiento del presente, saluda atentamente, GUIDO MANINI RÍOS, Senador».

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.



GUSTAVO SANCHEZ PIÑEIRO
Secretario



BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta